

A continuación se publica un aparte del Acta No. 096, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco de los procesos de las Convocatorias Nos. 129, 130, 138, 143, 146 y 118

ACTA N° 096

**COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión No presencial del día 5 de marzo de 2013

En Bogotá, D.C., el cinco (5) de marzo de 2013, los suscritos: (los suscritos ALONSO CÁRDENAS SPITTIA y ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el cinco (5) de marzo de 2013 a las ocho de la mañana 8:00 a.m.

El Comité Técnico se realizó el día cinco (5) de marzo de 2013 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortés Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Castaño Director de Espacio Urbano y Territorial.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Autorización de publicación respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación de las convocatorias Nos. 116 Paquete Boyacá (Ventaquemada, Aquitania, Miraflores), 141 Rondón – Boyacá.
4. Selección contratista convocatorias Nos. 116 y 141
5. Autorización de publicación respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación de las siguientes convocatorias: 118 Bosconia – Atlántico, 129 Huila (Natagá, Tello, Algeciras), 130 Tolima (Piedras, Armero), 138 Paquete Valle del Cauca (Alcalá y Sevilla), 139 Arauca, 143 La Celia - Risaralda, 146 Pisba - Boyacá
6. Selección contratista convocatorias Nos. 118, 129, 130, 138, 139, 143 y 146
7. Proposiciones y Varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. ALONSO CÁRDENAS SPITTIA en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y como Secretario a ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA en su cargo de Coordinadora Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita.

(.....)

REANUDACIÓN DELIBERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El día 5 de marzo de 2013 a las 6:00 p.m. por conferencia telefónica realizada con la participación de todos los miembros del Comité Técnico, Doctores ALONSO CARDENAS SPITTIA y CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, se reanudaron las deliberaciones del Comité para continuar con su sesión, habiendo participado también Angela María Lizarazo Rueda, en su calidad de Secretario Yenny Malaver, funcionarias de Fiduciaria Bogotá S.A.

(.....)

6. Selección contratista convocatorias Nos. 118, 129, 130, 138, 139, 143 y 146

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en los informes de evaluación presentados por Findeter, correspondiente a las convocatorias mencionadas, y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en los informes mencionados, procede a seleccionar los contratistas que desarrollarán cada proyecto de construcción de las Convocatorias Nos. 118, 130, 138 y 129 y por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria para que proceda con la suscripción de los contratos de obra correspondiente, a saber:

Conv	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	Nombre del proyecto	Proponente	No. de Unidades
129	Municipios de Huila (Natagá, Tello, Algeciras)	Nataga	Urbanización Juan Félix Londoño	TAYKA COLOMBIA SAS	Mínimo 63
					Máximo 70
		Tello	Urbanización Diamante	TAYKA COLOMBIA SAS	Mínimo 99
					Máximo 100
130	Municipios de Tolima	Algeciras	Plan de Vivienda Altos de Satías	TAYKA COLOMBIA SAS	Mínimo 45
					Máximo 50
		Piedras	Valle de las Ostras, localizado en la carrera 2A No. 9-40	CONSTRUCTORA SABEL LTDA	Mínimo 84
					Máximo 104
		Armero	Manzana K Sector 4N entre calles 11 y 11A y carreras 13 y 14, barrio Bávaro	CONSTRUCTORA SABEL LTDA	Mínimo 45
					Máximo 50

Conv	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	Nombre del proyecto	Proponente	No. de Unidades
138	Municipios del Valle del Cauca	Alcalá	Urbanización la Balsa III	CONSORCIO ALCALA SEVILLA VIP	Mínimo 88 Máximo 98
		Sevilla	Urbanización Fernando Botero	CONSORCIO ALCALA SEVILLA VIP	Mínimo 115 Máximo 128
118	Bosconia - Cesar	Bosconia	San Jorge Etapa I	PERFIL URBANO	Mínimo 270 Máximo 300

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en los informes de evaluación presentados por Findeter, y que es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

Indican los miembros de comité técnico que los proponentes que presentaron ofertas dentro de las convocatorias Nos. 143 y 146 fueron declarados como no habilitados, razón por la cual se procede a declarar desiertas estas convocatorias.

En relación con la convocatoria No. 139 se procederá en la fecha con la suspensión del proceso de la convocatoria No. 139 por un término de hasta tres (03) días calendario, en consideración a la solicitud realizada por la Findeter como entidad evaluadora, relacionada con la ampliación del plazo para la presentación del informe de respuestas a los proponentes, con el fin de proceder al estudio de observaciones recibidas en el término del traslado de las evaluaciones a los proponentes, teniendo en cuenta la complejidad de las mismas y como quiera que el plazo asignado para esta actividad no es suficiente.

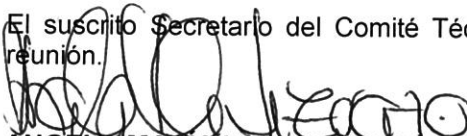
(.....)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las seis y cuarto de la tarde (6:15 p.m.).

ALONSO CÁRDENAS SPITTIA
Presidente

ÁNGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.


ÁNGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
Secretario